



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE AGOSTO DE 2025

No. 1666

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria “Beca a universitarias y universitarios para transporte y más, 2025”, segundo semestre 2025 4

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la “Norma Técnica NT-SGIRPC-CA -011-2025. –Instalación, operación y cierre de Centros de Acopio en la Ciudad de México” 7
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la “Norma Técnica NT-SGIRPC-RTA-010-2025.- Planeación, apertura, operación y cierre de refugios temporales y albergues a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México” 21

Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México

- ◆ Tercer Aviso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Ingreso ciudadano universal para personas de 57 a 59 años” para el ejercicio fiscal 2025, publicado el 31 de diciembre de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1517 bis 53
- ◆ Tercer aviso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Pensión hombres bienestar de 60 a 64 años, 2025”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1524 bis, el 10 de enero de 2025 56

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria Pública del registro permanente, único y obligatorio de establecimientos públicos y privados que presten servicios de cuidados y atención institucional a personas mayores de la Ciudad de México, a cargo de la Dirección Ejecutiva del Instituto para el Envejecimiento Digno de la Secretaría	59
Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna del programa denominado “Altépetl bienestar” correspondiente al ejercicio fiscal 2024	61
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	
♦ Aviso por el que se da a conocer la segunda Convocatoria del programa social “Manos reconocidas, 2025”, en su modalidad de proyectos económicos productivos	62
♦ Aviso por el que se da a conocer la segunda Convocatoria del programa social “Caltequiltl, fortalecimiento para el bienestar de comunidades y saberes, 2025”, en su modalidad proyectos socioculturales	69
♦ Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos generales del Comité de Ética de la Secretaría, publicado el 22 de abril de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	77
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	
♦ Acuerdo 39/2025 por el que se establecen los mecanismos para la programación y asistencia a los procesos de evaluación de control de confianza en la Secretaría	78
♦ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección de Mantenimiento y Obras, su Oficialía de Partes, así como de la Subdirección de Ejecución de Mantenimiento y Obras, y de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Inmuebles	85
A L C A L D Í A S	
Alcaldía Azcapotzalco	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Neyekoni-Azca”, para el ejercicio fiscal 2025	87
O R G A N I S M O S A U T Ó N O M O S	
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	
♦ Acuerdo FGJCDMX/18/2025 por el que se establecen Lineamientos respecto de las determinaciones que son competencia de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público auxiliares de la persona titular de la Fiscalía	112
♦ Aviso FGJCDMX/12/2025 por el que se da a conocer el nuevo domicilio de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	115
P O D E R L E G I S L A T I V O	
Congreso de la Ciudad de México	
♦ Acuerdo AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/1A/002/2025 de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas para el Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025	116

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional número 30001066-011-2025.- Convocatoria 09.- Contratación para el arrendamiento de vehículos tipo ambulancia urgencias básicas 120

Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública de carácter nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/09/2025.- Contratación del servicio de limpieza para los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil 122

Alcaldía Coyoacán

- ◆ Licitación pública nacional número 30001084/014/2025.- Convocatoria No. 014.- Adquisición de paquetes de útiles escolares (preescolar, primaria y secundaria), dentro de la acción social denominada “Impulso a la educación, Coyoacán contigo”, para el ejercicio fiscal 2025 124

Alcaldía Miguel Hidalgo

- ◆ Licitaciones públicas nacionales números AMH/LPN/028/2025 a AMH/LPN/031/2025.- Convocatoria No. 014.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación y repavimentación de glorieta, rehabilitación de carpeta asfáltica en diversas colonias, así como la rehabilitación de jardín de niños 126

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso de Fallo de la Convocatoria No. 001-2025, segunda vuelta 130
- ◆ Aviso 131

SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ, SECRETARIA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, apartado B y F, numeral 1, 12, 13, 14, 15, apartados A y B, 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, fracción IV y 34, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 48, 52, 53, 54 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 123, 127 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y numeral 8.1 de las Reglas de Operación del Programa Social “Pensión Hombres Bienestar de 60 a 64 años, 2025”; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de enero de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1524 Bis, el **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PENSIÓN HOMBRES BIENESTAR DE 60 A 64 AÑOS, 2025”**, cuyo objetivo general es contribuir al ingreso de la población adulta mayor en la Ciudad de México, por medio de la entrega progresiva de una ayuda económica básica para los adultos de 60 a 64 años que residen en la Ciudad de México, para favorecer al cumplimiento progresivo del derecho a un mínimo vital que permita asegurar una vida digna y así poder disminuir los riesgos que se asocian con la edad y la etapa de transición que corresponde a dejar de pertenecer a la población económicamente activa.

Que el 22 de enero de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1532 Bis, el **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PENSIÓN HOMBRES BIENESTAR DE 60 A 64 AÑOS, 2025”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1524 BIS, EL 10 DE ENERO DE 2025**, con el propósito de eficientar y facilitar la operación del programa social “Pensión Hombres Bienestar de 60 a 64 años, 2025”, se llevaron a cabo modificaciones, sin que tales adecuaciones alteraran el presupuesto total y originalmente asignado al mismo.

Que el 07 de abril de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1583 el **SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PENSIÓN HOMBRES BIENESTAR DE 60 A 64 AÑOS, 2025”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1524 BIS, EL 10 DE ENERO DE 2025**, con el propósito de facilitar la operación de programa social “Pensión Hombres Bienestar de 60 a 64 años, 2025”, resulta necesario realizar modificaciones, sin que las mismas alteren el presupuesto total y originalmente asignado al mismo.

SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PENSIÓN HOMBRES BIENESTAR DE 60 A 64 AÑOS, 2025”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1524 BIS, EL 10 DE ENERO DE 2025.

Que con fecha 08 de julio de 2025, mediante oficio número SEBIEN/DEPSSBC/249/2025, la persona titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México, emitió opinión en sentido favorable para continuar con las gestiones de difusión oficial respecto a la modificación planteada; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

TERCER AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PENSIÓN HOMBRES BIENESTAR DE 60 A 64 AÑOS, 2025”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1524 BIS, EL 10 DE ENERO DE 2025.

PRIMERO.- Se modifica el párrafo primero del subnumeral **5.2 Población beneficiaria**, correspondiente al numeral **5 Definición de la población objetivo y beneficiaria**, para quedar en los siguientes términos:

5. Definición de la población objetivo y beneficiaria.

5.1 Población Objetivo.

...

5.2 Población beneficiaria.

La población beneficiaria para el ejercicio fiscal de 2025 será un máximo de 77,000 adultos de género masculino de entre 60 a 64 años, comenzando preferentemente por el grupo de 63 y 64 años. **En ningún momento se podrá superar este número de beneficiarios activos al mismo tiempo. No obstante, la cifra total de personas atendidas a lo largo del año podrá ser mayor, como resultado de los movimientos de altas y bajas que se registren en el programa.** Mediante dicho esquema se alcanza una cobertura del 91.6% de la población objetivo.

...

SEGUNDO.- Se modifican los párrafos primero y se adiciona un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente del numeral **6 Metas físicas**, para quedar de la siguiente manera:

6. Metas físicas.

El programa social “Pensión Hombres Bienestar de 60 a 64 años, 2025” tiene programado otorgar un apoyo económico de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M. N.) en 6 ministraciones bimestrales de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) durante 2025 a **más** de 77,000 adultos de género masculino de 60 a 64 años, **sin rebasar el límite** presupuestal, priorizando aquellos de 63 y 64 años.

...

Se incorporará a personas beneficiarias al programa “Pensión Hombres Bienestar de 60 a 64 años, 2025” a través de distintos periodos de inscripción durante el ejercicio fiscal correspondiente, con el objetivo de alcanzar la cantidad de beneficiarios establecida en las presentes Reglas de Operación.

...

TERCERO - Se modifica el párrafo primero del **subnumeral 8.4.2 Causales de baja**, del subnumeral **8.4 Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal**, todos correspondientes al **numeral 8 Requisitos y procedimientos de acceso**, para quedar de la siguiente manera:

8. Requisitos y procedimiento de acceso.

8.1 a 8.3. 11. ...

8.4 Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.

8.4.1 Requisitos de permanencia.

...

8.4.2. Causales de baja:

- Cumplir 65 años de edad.
- En caso de fallecimiento de la persona beneficiaria.
- Cuando el domicilio registrado por la persona beneficiaria como lugar de residencia haya cambiado fuera de la Ciudad de México.
- Cuando se verifique que la persona beneficiaria proporcionó información o documentos falsos y/o adulterados.

- Cuando la persona beneficiaria por voluntad propia rechace la ayuda económica. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
- Para fines del Programa se determina como baja la suspensión permanente del apoyo económico debido a la ocurrencia de alguna de las causales antes señaladas en las presentes Reglas de Operación.
- Cuando hayan transcurrido 90 días naturales desde la emisión del instrumento de pago y la persona beneficiaria no lo haya recogido.**

...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión y conocimiento.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 25 de julio de 2025.

(Firma)

DRA. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ
SECRETARIA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
VERÓNICA REBOLLO GARCÍA

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILTERMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
OMAR FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 655.00
Media plana.....	\$ 1, 428.00
Un cuarto de plana	\$ 889.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)